MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

A: **INTENDENCIA MUNICIPAL. -**

DE: **COMITÉ DE EVALUACIÓN. -**

FECHA: **30 DE AGOSTOL DE 2.022.-**

1) INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Minga Pora, del Departamento del Alto Paraná, República del Paraguay, **Avda. Emiliano R. Fernández**, siendo las **08:45 horas,** del día **30 de agosto del Año 2022**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluadora de Ofertas de la Municipalidad de Minga Porã, en el marco del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023.-*** a los efectos de evaluar la oferta presentada.

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

2) ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): *413457*, Sistema de Adjudicación: Por El Total.**

B) **Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el rubro *848- 30- 03, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal Año 2022, por un Monto Total Referencial de Gs 400,503.600 (guaraníes seiscientos cuatrocientos millones quinientos tres mil seiscientos) – El crédito presupuestario para los pagos a cuenta del ejercicio fiscal 2023 estarán sujeto a la inclusión y aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 - por parte de la Junta Municipal de la Ciudad de Minga Pora.***

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el 21-03-2022. Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Publica".

D) **Miembros del Comité de Evaluación:** conformada a través de la *Resolución Municipal*, por los siguientes miembros: **ABG. REMIGIO RAMÍREZ y SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ MOREL.**

3) ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobres** y verificación de los documentos que componen la Oferta, en el Local de la Municipalidad de Minga Pora, sito Avda.11 de Julio, en fecha martes 23 del mes de **agosto del** año **2022**; siendo las **08:30hs.**, presentándose el siguiente Oferente:

- ***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9. con dirección del correo electrónico faty_sartoriov@gmail.com representante legal María de Fátima Sartorio Vanni C.I Nº 696.150.***

4) MONTO DE LA OFERTA DEL UNICO OFERENTE - SEGÚN EL ACTA DE APERTURA

Nº	OFERENTE	MONTO OFERTADO

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga P...

Abg. Remigio Ramirez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

1	*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.*	A) 858.222.000 (*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.-*).

5) Resumen del acto de apertura:

Verificación cuantitativa de los documentos presentados

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N º 2051/03 y el Art. 67 del Decreto Nº 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiente al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado Gs.	Vigencia de la Póliza
FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	La consolidada	26.318.808	DE 16/8//2022 A 13/01/2023/ 154 DIAS

- ✓ **Nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron desechadas por presentación tardía**: no se desecharon ofertas por llegada tardía.
- ✓ **Constancia de las omisiones detectadas en la verificación cuantitativa**: no se detectan errores u omisiones en la oferta presentada.
- ✓ **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:** Los presentes no formularon objeciones.
- ✓ Solicitamos considerar los siguientes criterios en el informe: "indicar solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes o en su caso indicar que no se realizaron aclaraciones", "Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos".

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se de lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las **09:17** horas, constatándose la participación del único oferente y firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento

6) VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LAS OFERTAS:

A fin de determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.*

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Abg. Domingo Gimenez M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

	Cumple No Cumple
A) Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado*	**Cumple**
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida*	**Cumple**
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	**Cumple**
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**No Aplica**

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la firma concursante ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Así mismo, este Comité de Evaluación procedió a verificar por los medios disponibles, que el firmante de la oferta presentada por la firma: ***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9. representante legal María de Fátima Sartorio Vanni C.I Nº 696.150.*** donde se ha verificado en la base de datos del Sistema SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), en el Portal de la Secretaría de la Función Pública y en los registros de funcionarios de la Institución Municipal, en las cuales se ha constatado que no se encuentra comprendida en las prohibiciones del Art. 40 inc. a) y b) de la Ley 2051/03.-

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.***
	CUMPLE / NO CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
7. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales	CUMPLE
8.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
8.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**

Lisis Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio.	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	NO APLICA
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	NO APLICA
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
4.Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):	NO APLICA
5- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA
6- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA

7) Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a verificar la Oferta económica del oferente: ***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9. representante legal María de Fátima Sartorio Vanni C.I Nº 696.150,*** constatándose que la oferta **NO *posee errores aritméticos*** en los ítems cotizados ni en la sumatoria de los mismos. Igualmente, se considera lo dispuesto en la *Resolución de la* DNCP N° 1890/20 ***"Análisis de precios ofertados***. Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de verificar las ofertas presentada, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

No se procedió a la corrección de errores u omisiones en el precio de la oferta, ni se realizaron correcciones aritméticas,

8) **ANÁLISIS DE PRECIOS:**

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones vigentes y según el **Pliego de Bases y Condiciones**, **Punto 3,** cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Secretario General

25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio del bien ofertado, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

9) PORCENTAJE DE VARIACIÓN – ANÁLISIS DE PRECIOS.

Item	Código de Catálogo	*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023)*						*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9*	
			Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima:	Cantidad Mínima:	Precio Referencial	Precio Unitario	Porcentaje De Variación
1	90101603-9997	*SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR*	Ración	Unidad	31.786	63.572	13.800	13.500	-2,2%

Verificado y analizado los precios ofertados por los oferentes en concurso y contrastado con los precios referenciales de la convocante y evaluado los porcentajes se concluye que los precios referenciales de todos los oferentes, se ajustan a lo requerido por la normativa "*superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación*". –

10) Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El comité de Evaluación procedió a la revisión de los certificados de origen en el Sistema MIC y El ***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9. representante legal María de Fátima Sartorio Vanni C.I Nº 696.150*** *cumplen con la totalidad de los certificados de origen Nacional de los menús establecido en el PBC. " por lo tanto no cumple con el menú autorizado por el MEC. De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de Presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación del origen nacional del producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.*

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Ag. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

MARGEN DE PREFERENCIA – NACIONAL (NO APLICA)			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
	NO APLICA		

11) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

No se aplica el margen de preferencia Local considerando que es el único oferente en concurso y el mismo posee establecimientos en el territorio departamental de la convocante -

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
		No aplica	

12) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Capacidad Financiera	***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9*** CUMPLE / NO CUMPLE
a) **Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:**	
Ratio de Liquidez: *activo corriente / pasivo corriente* *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Endeudamiento: *pasivo total / activo total* *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años (2018, 2019 y 2020.*	CUMPLE
Rentabilidad: *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.* *El promedio de los años (2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo.*	CUMPLE

13) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9*** CUMPLE / NO CUMPLE
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de oferta	CUMPLE
b. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados *de los años 2018 2019 y 2020* para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE

15) CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT

Lisia Raquel Benitez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Sec. Comisión de Apertura de Ofertas

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2018	10.906.244.527	2018	1.004.772.135
2019	14.348.260.224	2019	1.747.060.562
2020	16.015.649.027	2020	3.138.102.591
Total	41.270.153.778	Total	5.889.885.288
Promedio	13.756.717.926	Promedio	1.963.295096
Utilidad después de impuesto o perdida con respecto al capital no deberá ser negativo -			**0,143**

Activo Corriente		Pasivo Corriente	
Año	Monto	Año	Monto
2018	8.557.692.410	2018	1.004.772.135
2019	10.763.750.821	2019	1.435.570.781
2020	8.745.316.763	2020	2.479.515.352
Total	27.976.759.994	Total	4.919.858.448
Promedio	9.325.586.665	Promedio	1.639.952.816
Ratio de Liquidez (active Corrientes pasivo Corrientes)debera ser igual o mayor a 1 -			**5,686**
Utilidad		**Capital**	
Año	**Monto**	**Año**	**Monto**
2018	4.641.080.970	2018	186.667.797
2019	2.644.503.389	2019	186.667.797
2020	493.623.249	2020	12.019.313.484
Total	**7.779.207.608**	**Total**	12.392.659.078
Promedio	**2.593.069.203**	**Promedio**	4.130.886.359
Endeudamiento (active Corrientes pasivo Corrientes)deberá ser igual o mayor a 0,80 -			**159.304**

Conforme a los cálculos y los documentos presentados por la empresa FAVS IMPORT EXPORT CUMPLE con la CAPACIDAD **FINANCIERA** requerida.

16) Experiencia requerida

	resultado
Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. • Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2019, 2020, 2021)..	cumple

17) Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

	FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9
1- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	cumple

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	cumple

18) Calculo de Experiencia de la Empresa FASV IMPORT EXPORT

Experiencia			
Años	**2019**	**2020**	**2021**
Monto gs	1.333.800.000	3.954.518.700	3.922.021.870
Total por año	1.333.800.000	3.954.518.700	3.922.021.870

Total		**9.210.340.570**
Promedio (total/3)	9.210.340.570/3	3.070.113.523
Monto total Ofertado 858.222.000 gs	50% a cumplir por la empresa según PBC: 429.111.000	429.111.000 <3.070.113.523

Conforme a cálculos y los documentos presentados por la empresa **FAVS IMPORT EXPORT CUMPLE** con los criterios de experiencia requerida

19) Capacidad Técnica:

	FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9
1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado. 2. Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional. 3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente. 4. Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes. 5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. 6. La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura. 7. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercer izados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	**cumple**

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Ing. Remigio Ramírez F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

20) Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad técnica.

	FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento. 2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. 3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte. 4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos. 5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito. 6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega . 7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	**cumple**

21) VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Ítem	Descripción del Bien	Oferente	SE PROCEDIO A REALIZAR ANALISIS DE LA EETT
1	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023***	***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9***	Sobre el punto corresponde dejar sentado en este informe de evaluación que el PBC, es la ley que rige a cada proceso de licitación, por lo que indefectiblemente deberá ser cumplidos, con todos y cada uno de los requisitos establecidos.

Atento a la Conclusión arriba enunciadas describe que el Oferente **FASV IMPORT EXPORT** con RUC N° 696150-9, ha presentado todos los requisitos establecido en la licitación, y se ha

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Porã

Secretario General

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

ajustado a los requisitos técnicos a satisfacción, por lo tanto, esta firma resulta conveniente para la adjudicación del contrato.

22) CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Concluido los análisis, esta Comisión ha constatado que la Firma **FASV *IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9. representante legal María de Fátima Sartorio Vanni C.I Nº 696.150. CUMPLE*** satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el PBC. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
2- Tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En consecuencia, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN** del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2022 ID Nº 408803.- "PROVISIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023,*** *convocado por la Municipalidad de Minga Pora, al oferente* ***FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.-***

Item	*LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023*					*FASV IMPORT EXPORT con RUC Nº 696150-9.-*	
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima:	Cantidad Mínima:	Precio Unitario	PRECIO TOTAL MÁXIMO
1	*Servicio de provisión de almuerzo escolar*	Ración	Unidad	31.786	63.572	13.500	
							858.222.000

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes 429.111.000 (guaraníes cuatrocientos veintinueve millones doscientos veintidós mil) IVA incluido y,
El monto máximo es de 858.222.000 (Ochocientos cincuenta y ocho doscientos veintidós mil) IVA incluido de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueron ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, El comité de Evaluador manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de los dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto

Lisia Raquel Benítez
Tesorera
Municipalidad de Minga Pora

Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 03/2022 ID Nº 417016.- "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL 2022 - 2023

Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes.

ES NUESTRO INFORME. –

ABG. REMIGIO RAMÍREZ
Secretario General
Comité de Evaluación

SRTA. LISIA RAQUEL BENITEZ MOREL
Tesorería
Comité de Evaluación